



Montevideo, Abril 9 de 1917.

Señor don Eduardo González Bustamante,

Buenos Aires.

Querido Eduardo:

Contesto tu carta de

31 de Marzo en la cual se transparenta tu temperamento, generoso é hidalgo cuando sirves una buena causa, violento y agresivo cuando defiendes como en este caso una causa injusta, y absolutamente injusta, por cierto. No obstante, la consideración de que procedes movido por el amor filial es para mí bastante para no tomar en cuenta ninguna de las palabras con que hieres sin justo motivo la delicadeza de mis sentimientos, y lo que es mas grave aún, el afecto y la amistad que invariablemente has encontrado en esta casa, afecto y amistad que felizmente no han desaparecido ni desaparecerán apesar de la prematura muerte con que me obsequias. No, hombre, tu no puedes morir para mí por más que así lo hayas estampado en un momento de mal humor en tu carta, y no será por cierto este disgusto que me das, motivo suficiente para que deje de quererte y recordarte con el mismo cariño con que te veía llegar noche á noche á casa, hace ya años, cuando aún mamá presidía nuestra tertulia.

Pero puesto que tú te empeñas en llevar la discusión sobre el retrato de mi bisabuelo al terreno del derecho, sacándolo de el del afecto doméstico en que has debido siempre considerarlo, debes saber que en aquel menos que en ninguno puedes tu deducir tercera acerca de la propiedad del cuadro. Vas á verlo. Ese retrato fué pintado para la casa paterna de la calle Ituzáingo y allí se conservó en sus primeros años. Respecto á quien lo encargó y lo pagó nada puedo afirmar pero presumo, y tengo algunas razones para ello, que fué idea común de todos los hijos de tata José y que todos contribuyeron á su ejecución. Tus padres que siguieron habitando la casa paterna después que murió tata José en 1860, conservaron el retrato hasta que mi abuelo regreso en



1865 al país y nuevamente instaló aquí su hogar. En esa ocasión el retrato de tata José le fue entregado no sé si en su carácter de hijo mayor, o por haberle tocado en el reparto del acervo de familia o sencillamente que también puede haber sido así por que fuera él el único dueño del cuadro. Desde 1865 hasta 1873 año en que mi abuelo partió para Europa, el retrato estuvo en su poder y todos los que frecuentaron su casa de la calle Buenos Aires pudieron verlo pendiente del muro en su estudio. Es posible, y yo no puedo afirmar lo contrario, que en 1873, cuando mi abuelo se fué a Europa, el retrato haya sido depositado en casa de tus padres, pero en 1874, cuando volvió tata José instaló nuevamente su casa en la calle Misiones y Rincón, el retrato tornó a presidir su bufete hasta el año 1891 en que falleció mi abuelo. Producido el fallecimiento, su hijo José se hizo cargo del cuadro y lo llevó a su casa en la calle Rondeau, donde lo tuvo breve tiempo, pues por acuerdo de todos los hermanos Bustamante, el retrato le fué regalado y entregado a tía Fortunata, quien desde entonces lo conservó en su poder hasta horas antes de su muerte en que por expresa voluntad de la moribunda me fué entregado en donación. Bien, en el transcurso del año 1865, fecha en que mi abuelo tomó posesión del retrato hasta 1912, año en que falleció tía Fortunata, jamás ni a tus padres, ni a tí, ni a tus hermanos o a sus herederos se les ocurrió reclamar o discutir la propiedad del cuadro. Mi ~~padre~~ abuelo lo poseyó tranquilamente 26 años, tía Fortunata 21 años y yo 50 como figuradamente lo decía ella, refiriéndose sin duda a la época en que habitaba la casa paterna. En ese lapso de tiempo jamás se hizo la menor oposición al derecho de propiedad y dominio que ambos ejercieron sobre el cuadro. Como ves se trata de un derecho de propiedad jurídicamente perfecto que nadie podría ni remotamente poner en tela de juicio. Pero hay más; tía Fortunata en vida manifestó reiteradamente desde muchos años ~~antes~~ antes de fallecer a numerosas personas que ese retrato me estaba destinado. Ante esas manifestaciones de tía Fortunata que implicaban actos de perfecto dominio sobre la cosa desde que disponía de ella, tampoco a



ninguno de Vds. se les ocurrió oponer derecho alguno y eso que tus hermanos Carlos y Sofía y los sucesores de Pepe se enteraron seguramente del propósito notorio de tía Fortunata. Todavía hay mas; cuando murió tía Fortunata, tampoco ninguno de tus hermanos ó de sus herederos formó reclamación alguna. Como ves el derecho de propiedad sobre el cuadro está todavía reforzado por el consentimiento, tácito de todos los sucesores de don José Bustamante acerca de los actos de dominio ejercidos por sus poseedores. Recién tú, años después de fallecida tía Fortunata, de paso por Montevideo, como vieras en mi sala el retrato, sentiste el deseo de poseerlo, y fué entonces que oí por primera vez afirmar que el cuadro era de tus padres. Esos son los hechos y el derecho que de ellos surge es evidente como la luz del día. Poseo el cuadro á justo título, y título jurídicamente perfecto, por donación que en vida me fué hecha por tía Fortunata en presencia de testigos abonados. Tía Fortunata había habido el cuadro de los sucesores legítimos de mi abuelo quienes se lo entregaron y regalaron en 1891, poseyéndolo en consecuencia 21 años sin oposición y tranquilamente. Mi abuelo lo hubo en 1865 del acervo de la casa paterna y acaso pueda probar que era su legítimo dueño antes de esa fecha.

Ve, pues, como se desvanece todo el proceso que tu me haces con reprochable lijereza en tu carta, y como nada tiene que ver en este asunto ni la justicia de los hombres, ni la justicia de Dios, ni mucho menos mi conciencia que lejos de reprocharme me permite llegar á la convicción de que el retrato de mi bisabuelo está en buenas manos, sin que eso quiera decir que no estuviera muy bien en las tuyas.

Me apena haber tenido que formular este alegato, pero era indispensable después de tu carta, la cual ahora me echo al olvido para repetirte que no obstante tus duras palabras, soy como siempre tu afectísimo amigo y sobrino.

Raúl Benítez Bustamante



